SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-DT-CUN-023-2024

OBJETO:

"HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA"

FECHA:

29 de julio de 2024

1. OBJETO

El Instituto Nacional de Vías mediante Resolución No. 53 del 09 de junio de 2024, ordenó la apertura del proceso de contratación para HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA de la siguiente manera:

1.1 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS)	UBICACIÓN
HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 ó HASTA QUE SE AGOTE EL RECURSO	$ 188.000.000	VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA

El presupuesto oficial incluye: el valor del IVA

1.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal así:

CDP	FECHA	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
68624	17 DE ABRIL DE 2024	$ 188.000.000

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL

El Instituto tiene previsto que el valor de las obras objeto del presente proceso de selección, asciende a $ 188.000.000,00 tal como se discrimina en el Formulario No. 1.

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial establecido en el Formulario No. 1, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA.

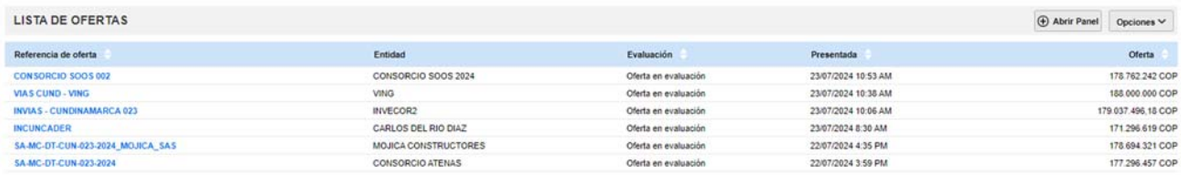
2. PROPUESTAS RECIBIDAS

Producto de la reunión pública de sorteo para seleccionar los diez (10) posibles oferentes, los seleccionados del proceso SA-MC-DT-CUN-023-2024, son:

Secuencia	No. 1	No. 2	No. 3	No. 4	No. 5	No. 6	No. 7	No. 8	No. 9	No. 10
Número sorteado	36	29	68	1	66	12	72	31	49	60

Secuencia de extracción de balotas	Identificación	Proponente Inscrito	Número sorteado
1	0	CONSORCIO SOOS 2024	36
2	17.974.404	JOSE ALBERTO ZABALETA URBINA	29
3	0	CONSORCIO ATENAS	68
4	901.372.150	MOJICA CONSTRUCTORES	1
5	900.435.263	MAQUELERG INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	66
6	19.341.681	CARLOS DEL RIO DIAZ	12
7	900.165.937	VING	72
8	0	CONSORCIO JDCM & PRISMA 1	31
9	901.356.463	INVECOR2	49
10	1.094.881.799	JUAN SEBASTIAN MORALES CARDONA	60

De acuerdo con el registro de cierre de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA realizado el día 23 de julio de 2024, a través de la plataforma SECOP II se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CONSORCIO SOOS 002	CONSORCIO SOOS 2024	Oferta en evaluación	23/07/2024 10:53 AM	178.762.242 COP
VIAS CUND - VING	VING	Oferta en evaluación	23/07/2024 10:38 AM	188.000.000 COP
INVIAS - CUNDINAMARCA 023	INVECOR2	Oferta en evaluación	23/07/2024 10:06 AM	179.037.496,18 COP
INCUNCADER	CARLOS DEL RIO DIAZ	Oferta en evaluación	23/07/2024 8:30 AM	171.296.619 COP
SA-MC-DT-CUN-023-2024_MOJICA_SAS	MOJICA CONSTRUCTORES	Oferta en evaluación	22/07/2024 4:35 PM	178.694.321 COP
SA-MC-DT-CUN-023-2024	CONSORCIO ATENAS	Oferta en evaluación	22/07/2024 3:59 PM	177.296.457 COP

PROPUESTA No.	PROPONENTE
1	CONSORCIO ATENAS
2	MOJICA CONSTRUCTORES
3	CARLOS DEL RIO DIAZ
4	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES R2 S.A.S. - INVECOR2 SAS
5	VERTICES INGENIERIA S.A.S
6	CONSORCIO SOOS 2024

3. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con los pliegos de condiciones, las propuestas se sometieron a la evaluación en los siguientes aspectos:

CRITERIO	CALIFICACIÓN
JURÍDICO	Admisible / No Admisible
FINANCIERO	Admisible / No Admisible
EXPERIENCIA	Admisible / No Admisible
CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	Admisible / No Admisible

3.1 ANÁLISIS JURÍDICO

Verificados los documentos solicitados en el Pliego Base o Documento Tipo y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató que todos los proponentes obtienen calificación jurídica de HABIL/ ADMISIBLE a excepción de:

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO ATENAS

Se declara NO HABIL/NO ADMISIBLE al proponente No.1 CONSORCIO ATENAS teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral "*3. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN*" por no presentar los siguientes documentos:

- El proponente no allega certificado de pagos a seguridad social y parafiscales del integrante IDEAL PROYECTOS SAS.

PROPONENTE No. 2: MOJICA CONSTRUCTORES

Se declara NO HABIL/NO ADMISIBLE al proponente No. 2 MOJICA CONSTRUCTORES teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral "*3. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN*" por no presentar los siguientes documentos:

- El proponente no allega cedula, ni tarjeta profesional de la revisora fiscal NATHALY MARLEYI SAMBONI JANSASOY.

PROPONENTE No. 3: CARLOS DEL RIO DIAZ

Se declara NO HABIL/NO ADMISIBLE al proponente No. 3 CARLOS DEL RIO DIAZ teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral "*3. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN*" por no presentar los siguientes documentos:

- El proponente no allego los documentos requeridos para acreditar el pago de seguridad social y parafiscales.

PROPONENTE No. 4: INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES R2 S.A.S. - INVECOR2 SAS

Se declara NO HABIL/NO ADMISIBLE al proponente No. 4 INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES R2 S.A.S. - INVECOR2 SAS teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral "*3. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN*" por no presentar los siguientes documentos:

- El proponente no allega documentos del revisor fiscal DOMINGO ANTONIO HERNANDEZ WIBIS.

3.2 ANÁLISIS FINANCIERO

Se evaluó a partir de la información suministrada y de acuerdo con el procedimiento establecido en los pliegos de condiciones. Capacidad Financiera (Admisible / No Admisible).

Verificados los documentos solicitados en el Pliego Base o Documento Tipo y efectuado el correspondiente análisis financiero de los mismos, todos los proponentes tienen calificación de HABIL/ADMISIBLE.

3.3 ANÁLISIS TÉCNICO

CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

3.3.1 Experiencia:

Teniendo en cuenta los requisitos de experiencia solicitada, revisados los soportes allegados, se concluye que todos los proponentes cumplen con este criterio y son declarados como HABIL/ ADMISIBLE a excepcion de:

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO ATENAS

Se declara NO HABIL/NO ADMISIBLE al proponente No.1 CONSORCIO ATENAS teniendo en cuenta lo dispuesto en:

El numeral "3.*5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA", el* "*3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA*" y el "*3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA*" por:

- El contrato ICCU-972-2021 No cumple con la experiencia general De conformidad con la Matriz 1-Experiencia-Documento tipo de selección abreviada de menor cuantía de infraestructura de transporte-versión 2, el presente proyecto se encuadra dentro de las OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCION , PREVENCION O MITIGACION DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACION DIRECTA, en la actividad 4.3 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE REMOCIÓN DE DERRUMBES.

- El proponente no esta cumpliendo con lo indicado en el inciso D del numeral "*3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA", el cual dice "Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del*

integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).", lo anterior dado que el contrato ICCU-972-2021 no cumple con la experiencia general.

PROPONENTE No. 3: CARLOS DEL RIO DIAZ

Se declara NO HABIL/NO ADMISIBLE al proponente No.3 CARLOS DEL RIO DIAZ teniendo en cuenta lo dispuesto en:

El numeral "3.*5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA", el "3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA*" y el "*3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA*" por:

- El proponente allega dos contratos, de los cuales no adjunta documentos soporte donde se pueda verificar la experiencia general de conformidad con la Matriz 1- Experiencia-Documento tipo de selección abreviada de menor cuantía de infraestructura de transporte-versión 2, el presente proyecto se encuadra dentro de las OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCION , PREVENCION O MITIGACION DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACION DIRECTA, en la actividad 4.3 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE REMOCIÓN DE DERRUMBES; tampoco se puede validar la experiencia especifica del numeral 3.5.2 del documento base inciso A. "*Que hayan contenido la ejecución de: REMOCIÓN DE DERRUMBES O MOVIMIENTO DE TIERRAS. Cuyo valor ejecutado del ítem de remoción de derrumbes de uno de los contratos debe corresponder como mínimo del 70% del Presupuesto Oficial*"

PROPONENTE No. 4: INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES R2 S.A.S. - INVECOR2 SAS

Se declara NO HABIL/ NO ADMISIBLE al proponente No. 4 INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES R2 S.A.S. - INVECOR2 SAS teniendo en cuenta lo dispuesto en:

El numeral "3.*5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA", el "3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA*" y el "*3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA*" por:

- El proponente allega dos contratos los cuales no adjunta documentos soporte donde se pueda verificar la experiencia especifica requerida del numeral 3.5.2. inciso A "*Que hayan contenido la ejecución de: REMOCIÓN DE DERRUMBES O MOVIMIENTO DE TIERRAS. Cuyo valor ejecutado del ítem de remoción de derrumbes de uno de los contratos debe corresponder como mínimo del 70% del Presupuesto Oficial.*".

PROPONENTE No. 5: VERTICES INGENIERIA S.A.S

Se declara NO HABIL/ NO ADMISIBLE al proponente No. 5 VERTICES INGENIERIA S.A.S teniendo en cuenta lo dispuesto en:

El numeral "3.*5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA", el "3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA*" y el "*3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA*" por:

- El proponente allega dos contratos, de los cuales no adjunta documentos soporte del CTO COP-090 2012 donde se pueda verificar la experiencia especifica requerida del numeral 3.5.2. inciso A "*Que hayan contenido la ejecución de: REMOCIÓN DE DERRUMBES O MOVIMIENTO DE TIERRAS. Cuyo valor ejecutado del ítem de remoción de derrumbes de uno de los contratos debe corresponder como mínimo del 70% del Presupuesto Oficial".*

PROPONENTE No. 6: CONSORCIO SOOS 2024

Se declara NO HABIL/ NO ADMISIBLE al proponente No. 6 CONSORCIO SOOS 2024 teniendo en cuenta lo dispuesto en:

El numeral "3.*5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA", el* "*3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA*" y el "*3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA*" por:

- El contrato 041 de 2012 No cumple con la experiencia general De conformidad con la Matriz 1- Experiencia- Documento tipo de selección abreviada de menor cuantía de infraestructura de transporte-versión 2, el presente proyecto se encuadra dentro de las OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCION , PREVENCION O MITIGACION DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACION DIRECTA, en la actividad 4.3 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE REMOCIÓN DE DERRUMBES.

- El proponente no está cumpliendo con lo indicado en el inciso D del numeral "*3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA", el cual dice "Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).",* lo anterior dado que el contrato 041 de 2012 no cumple con la experiencia general.

3.3.2 Capacidad Residual de Contratación Krc:

Evaluados los criterios de capacidad residual de contratación, de acuerdo con la información contenida en los soportes allegados, se determina que todos los proponentes cumplen con este criterio y son declarados como: HABIL/ADMISIBLE a excepción de:

PROPONENTE No. 2: MOJICA CONSTRUCTORES

Se declara NO HABIL/NO ADMISIBLE al proponente No.2 MOJICA CONSTRUCTORES teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral "*3.10 CAPACIDAD RESIDUAL*" por:

- El proponente no allega tarjeta profesional y cedula del revisor fiscal NATHALY MARLEYI SAMBONI JANSASOY

PROPONENTE No. 3: CARLOS DEL RIO DIAZ

Se declara NO HABIL/NO ADMISIBLE al proponente No. 3 CARLOS DEL RIO DIAZ teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral "*3.10 CAPACIDAD RESIDUAL*" por:

- El proponente no allega el Formato 5 - Capacidad Residual y estados financieros.
- El proponente documentos del contador (Cedula, tarjeta profesional, certificado de junta central de contadores).

4. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Los proponentes que deseen hacer observaciones al presente informe podrán hacerlo únicamente a través de la plataforma SECOP II por medio del módulo de mensajes, para lo cual se concede el plazo de cinco (05) días hábiles a más tardar el 05 de agosto de 2024 hasta las 23:59.

5. RESUMEN DE LAS PROPUESTAS

PROPUESTA No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	EVALUACIÓN DEFINITIVA
1	CONSORCIO ATENAS	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
2	MOJICA CONSTRUCTORES	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
3	CARLOS DEL RIO DIAZ	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
4	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES R2 S.A.S. - INVECOR2 SAS	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
5	VERTICES INGENIERIA S.A.S	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
6	CONSORCIO SOOS 2024	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE

6. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN

ING. YESSICA VIVIANA TELLEZ TORRES
EVALUACIÓN TÉCNICA

Abo. MARÍA STEPHANE CORREDOR RODRIGUEZ
EVALUACIÓN JURIDICA

Vo.Bo.

Firmado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA (E)